

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE NEOLUX

1. Identificación de la empresa

- **Razón Social:** NEOLUX
 - **RUT:** 78.101.299-8
 - **Domicilio:** Nueva Costanera 4323, Vitacura, Santiago, Chile
 - **Teléfonos:** +56 2 2439 9403 / +56 9 7850 8155
 - **Correo electrónico:** contacto@neolux.cl
 - **Representante Legal:** Gonzalo Cruz Cornejo
 - **RUT:** 12.648.163-2
 - **Correo representante:** gcruz@neolux.cl
-

2. Objetivo del Programa

El presente **Programa de Integridad** tiene por objetivo establecer normas de conducta, mecanismos de control y procedimientos de denuncia que promuevan una cultura ética, transparente y responsable dentro de **NEOLUX**, en conformidad con los principios de probidad y cumplimiento normativo que orientan la relación con clientes, proveedores, trabajadores y organismos públicos.

3. Principios de Conducta Ética

Todos los colaboradores de NEOLUX deberán actuar conforme a los siguientes principios:

- Cumplir las leyes, reglamentos y normas internas vigentes.
 - Rechazar cualquier tipo de soborno, dádiva o ventaja indebida.
 - Actuar con transparencia en todos los procesos comerciales y administrativos.
 - Evitar conflictos de interés en la relación con clientes, proveedores o entidades públicas.
 - Proteger los recursos, materiales y activos de la empresa.
 - Promover un ambiente laboral basado en el respeto, la igualdad y la no discriminación.
 - Cuidar la confidencialidad de la información interna y de los clientes.
-

4. Mecanismos de Control y Supervisión

Para asegurar el cumplimiento del presente programa, NEOLUX implementa los siguientes mecanismos:

- Revisión periódica de las cotizaciones, contratos y operaciones relevantes por parte de la gerencia.
 - Registro documental y contable de todas las operaciones comerciales.
 - Aprobación interna previa de presupuestos y compras mayores a los montos definidos por la dirección.
 - Difusión permanente del programa y sus actualizaciones entre los colaboradores.
-

5. Procedimiento de Denuncias

Los trabajadores y colaboradores pueden reportar de forma **confidencial** cualquier incumplimiento o conducta indebida a través de los siguientes medios:

- **Correo electrónico confidencial:** confidencial@neolux.cl
- **Buzón interno de denuncias:** disponible en las dependencias de la empresa.

Toda denuncia será revisada directamente por la Gerencia General, resguardando la confidencialidad y sin aplicar represalias contra quien denuncie de buena fe.

6. Sanciones

El incumplimiento de las normas contenidas en este programa podrá derivar en:

- Amonestación escrita.
- Suspensión temporal.
- Terminación del contrato laboral o comercial, según la gravedad de la falta.

Estas sanciones se aplicarán conforme a la legislación laboral y las normas internas de NEOLUX.

7. Conocimiento y Compromiso del Personal

El presente Programa de Integridad ha sido difundido a todos los trabajadores y colaboradores de NEOLUX.

Cada uno de ellos declara haber sido informado de su contenido y comprometerse a respetar los principios aquí establecidos.

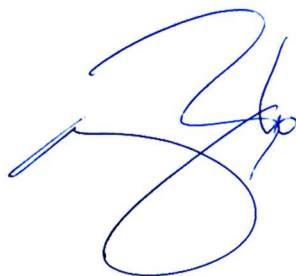
8. Revisión y Actualización

Este programa será revisado anualmente o cuando se introduzcan modificaciones legales que lo hagan necesario.

Toda actualización será comunicada a los colaboradores y publicada en el sitio web institucional.

Santiago, Chile —22 Octubre de 2025

Por NEOLUX



GONZALO CRUZ CORNEJO

Representante Legal

RUT: 12.648.163-2

NEOLUX